



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA - CHILE

**APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE
ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE ENTRE
UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y SONIA URIZAR
DONNAY.**

RESOLUCION EXENTA FACSAL N° 0.307/2016.

Arica, 23 de diciembre de 2016.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de noviembre 6 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01 y 0.02, ambas de fecha 14 de enero del 2002; Resolución Exenta FACSAL N° 0.27/2015, de 16 de marzo de 2015; Decreto N° 84/2014 de 7 de abril de 2014 y las facultades que me confiere el Decreto N° 88/2014 de abril 7 de 2014; los antecedentes adjuntos, y Decreto Exento N° 00.1140/16, del 9 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo de la Universidad de Tarapacá se traduce en formar profesionales de calidad y prestar el debido apoyo no solo académico, sino que también humano y solidario para con los alumnos de la Facultad Ciencias de la Salud, por lo que se requiere por parte de la Institución Universitaria, arrendar un bien raíz que cumpla con los requisitos de ubicación, infraestructura y comodidad para que los futuros profesionales de esta casa de Estudio puedan realizar sus prácticas profesionales en el Hospital Regional Dr. Juan Noé.

Que, por Resolución Exenta FACSAL N° 0.92/2016, de fecha 1 de abril de 2016, se oficializa "Adjudica bajo la modalidad de trato directo de contrato de arrendamiento de bien inmueble para complementar prácticas profesionales de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá" y SONIA URIZAR DONNAY, por un periodo de 9 meses.

Que, siendo positiva la evaluación de cumplimiento de contrato de arriendo de bien inmueble entre Universidad de Tarapacá y SONIA URIZAR DONNAY, se aprueba renovar el contrato de arriendo con el proveedor SONIA URIZAR DONNAY, por un periodo de 9 meses a contar del 01 de enero de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2017, según cláusula vigencia del contrato.

RESUELVO:

- 1.-Regularízase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Apruebase la renovación de "Contrato de arriendo de bien inmueble para Prácticas Profesionales" entre la Universidad de Tarapacá y el proveedor

Res. Ex. FACSAL N°0.59/2016
22-03-2016

SONIA URIZAR DONNAY, para el periodo 01 de enero de 2017 al 30 de septiembre de 2017.
Según evaluación de cumplimiento de contrato de arriendo de bien inmueble UTA".

Regístrese, comuníquese y archívese.

"Por Orden del Rector"


SECRETARÍA
DE LA
UNIVERSIDAD
LUIS TAPIA TORRIETA
Secretaría de la Universidad


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud


CONTRALOR
ARICA
CONTRALOR

11 ENE 2017

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

ILA/fmm.

DECANATURA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD
Fecha Recepción 11-1-17
N° 4

